Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ADENDA Nº 01

Naranjal, 22 de Enero de 2020.-

Ref.: LCD Nº 01/2020 "SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE Y DE UOC PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL." I.D. N° 374.426.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Naranjal, comunica la MODIFICACION EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUEDANDO COMO SIGUE:

INFORMACION EN EL SICP

Se modifica en el SICP el tipo de Garantía Indicada.

PROFORMA DE CONTRATO
Donde Dice

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 0,05% del monto total del contrato.

Debe Decir

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONSULTOR** deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional, consistente en una póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

ANEXO B

Donde Dice

29. Se otorgará Anticipo: ***NO APLICA***

30. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***NO***

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 20 días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones.

Debe decir

29. Se otorgará Anticipo: ***NO APLICA***

30. El valor del seguro de responsabilidad profesional es de: *5% del valor total del contrato.*

31. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. ***NO***

32. La liberación del seguro de responsabilidad profesional tendrá lugar: 20 días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones.

LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN LA PRESENTE ADENDA QUEDAN INALTERABLES.

Atentamente:

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

ELIDA MARIA BARBOZA
Responsable U.O.C